



Gobierno
de Chile



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18374/2019

MAT.: AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA DE MATERIALES DE ASEO TALES COMO TOALLAS DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN Y LAVALOZA PARA LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA.

VALPARAÍSO, 20/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para un correcto funcionamiento de las distintas instalaciones en la DZCN, los funcionarios deben contar con todos los elementos necesarios para desarrollar sus labores diarias.
- 2.- Que es necesario disponer de stock suficiente de materiales de aseo.
- 3.- Que el catálogo de productos de aseo en plataforma mercado público se ha visto afectado por renovación de la plataforma.
- 4.- Que producto de lo indicado en punto anterior, no está habilitado convenio marco de productos de aseo.
- 5.- Que se recibió cotización de Proveedores Integrales PRISA SA, RUT 96.556.940-5, por un monto de \$2.992.555.- IVA incluido.
- 6.- Que la cotización de Proveedores Integrales PRISA SA, se ajusta a presupuesto.
- 7.- Que el proveedor indicado ha indicado que cuenta con stock suficiente para responder al requerimiento y ha sido proveedor en Convenio Marco, cuando este sistema ha estado en correcto funcionamiento.
- 8.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a PRISA SA, RUT 96.556.940-5, representada por Jose Antonio Alverde Lanzagonta, RUT [REDACTED] por un monto de \$2.992.555.- IVA incluido para realizar la compra directa de materiales de aseo tales como toallas de papel, papel higiénico, jabón y lavalozas para la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA.
- 2.- Apruébese el gasto por \$2.992.555.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al ítem 2204007 "Materiales y útiles de aseo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES

